



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19475

DECRETO N° 1263 / 2020

ARICA, 4 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI CHAMBILLA DEISY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19475				
Actividad Económica	BAZAR, PAQUETERIA, BISUTERIA, ARTICULOS DE ASEO Y DEL HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 53				
Nombre del Contribuyente	MAMANI CHAMBILLA DEISY				
Rut	23043094-2				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 850 BLOCK C DEPTO. A104				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	31/01/2020	Otorgación N°	2-19475	Fecha	31/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/CDR/MGP/JCH/mng

SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL